



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°512-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 01 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°360-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 23 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Genero, Desarrollo Social y Económico MDSJB, quién solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al Club "Formándose para la vida" del distrito San Juan Bautista, Oficio N°001-2023-MIMP-AURORA-CEM-HGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Constitución Política del Perú declara en su artículo 1, que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, el inciso 2 del artículo 2 garantiza que toda persona tiene derecho a la igualdad y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o de cualquier índole;

Que, el artículo 45 de la Ley N° 30364 – "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar", señala como responsabilidad de los gobiernos locales: formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 28983 – "Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres", respecto al ámbito de su aplicación tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad. Asimismo, en su artículo 6 de la citada Ley, menciona que los gobiernos locales, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de manera transversal;

Que, es política de la gestión de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconocer el aporte de las instituciones y ciudadanas/os que, con su quehacer coadyuvan a la prevención de la violencia, a través del empoderamiento a las mujeres, desarrollando sus capacidades para que puedan llevar una mejor calidad de vida y autosuficiencia; convirtiéndose en agentes activas de cambio social en sus propias familias y comunidad;

Que, visto el Oficio N°001-2023-MIMP-AURORA-CEM-HGA, de fecha 15 de noviembre del 2023, por el cual el representante del programa nacional Aurora – MIMP, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al Club “Formándose para la vida” del distrito San Juan Bautista

Que visto el Informe N°360-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 23 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Genero, Desarrollo Social y Económico MDSJB, quién solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al Club “Formándose para la vida” del distrito San Juan Bautista, como un espacio seguro para las mujeres adolescentes y jóvenes, donde se capacitan y desarrollan sus habilidades para que puedan tener un mejor proyecto de vida y autosuficiencia; convirtiéndose en agentes activas de cambio social para beneficio de sus propias familias y su comunidad;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el visto de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER, al Club “Formándose para la vida” del distrito San Juan Bautista, como un espacio seguro para las mujeres adolescentes y jóvenes, donde se capacitan y desarrollan sus habilidades para que puedan tener un mejor proyecto de vida y autosuficiencia; convirtiéndose en agentes activas de cambio social para beneficio de sus propias familias y su comunidad

ARTÍCULO SEGUNDO – RECONOCER, Y FELICITAR, a las mujeres adolescentes y jóvenes integrantes del Club “Formándose para la vida” del distrito San Juan Bautista de la promoción 2021 - 2023, según la siguiente relación:

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ADOLESCENTE Y/O JOVÉN	Nro de DNI
1	Bellido Berrocal Yesica	70651388
2	Bellido Berrocal Gloria	70651387
3	Candia Jayo Madai Rut	73973341
4	Castillo Velásquez Blanca Juli	70395359



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

5	Enciso Ochoa Marimar Blanca	71416081
6	Espino Barboza Miriam Mirtha	73944182
7	Gonzales Huamaní Sheyla	71881592
8	Laurente Asto Kaytlin Mery	74897331
9	Meneses Gómez Gladys Lizabeth	70047101
10	Palomino Gálvez Thalía Angela	70603320
11	Paquiyauri Huillca Flor De María	62332649
12	Quintanilla Yucra Katherine Diana	75663748
13	Tello Quispe Diana	70669903
14	Valer Huaña Sheyla Elizabet	61677242
15	Velásquez Palomino Fresia Sarina	70565928
16	Quispe Curo Sayda	74353458
17	Paucar Evanán María Elena	74352392

ARTÍCULO TERCERO – RECONOCER Y FELICITAR, a la Lic. CLAUDIA ALEJANDRA ALVIAR CASAVILCA, con DNI: 45355824, profesional de la Intervención “Mujeres adolescentes y jóvenes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia” del Distrito de San Juan Bautista, por su destacada labor en la promoción del empoderamiento de las mujeres adolescentes y jóvenes; y en la prevención de la violencia.

ARTÍCULO CUARTO – RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros del comité de apoyo y operaciones del Club formándose para la vida, por su destacada labor y colaboración durante el proceso de formación de las integrantes del Club.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE APOYO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
1	MERY LUZ LAINES ORÉ	28305359	ONG DIA
2	ENMA MARINA GÓMEZ AYALA	70192932	ONG WORLD VISIÓN
3	YANINA VICTORIA HUAYTA ARTEAGA.	47298426	BARRIO SEGURO
4	JACQUELINE AYALA LEDESMA	43523690	SUB GERENCIA DE DEFENSORÍA MUNICIPAL, GÉNERO Y PROGRAMAS SOCIALES.
5	IRWIN GONZALES AGUADO	28243451	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
6	VILMA LEÓN PALACIOS	28266754	SERVICIO ETAPA VIDA ADOLESCENTE JOVEN DEL C.S. SAN JUAN BAUTISTA
7	CYNTHIA CONDOLI LAPA	48544535	DEMUNA – MUNICIPALIDAD SAN JUAN BAUTISTA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE OPERACIONES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	QUISPE ARTICA CLEDY MARLENI	28244480	Agente de Operaciones
2	FERNANDEZ QUISPE JHULISA	70856793	Secretaria General
3	JAYO QUISURUCO YOLANDA	42617356	Gestor de Operaciones
4	CUAREZ SOTO MARIBEL	40755721	Gestor de Operaciones
5	HUILLCA ALVINO PASCUALA	40078161	Gestor de Operaciones
6	QUINO QUISPE LIZ ROSMERY	74046551	Gestor de Operaciones
7	CASTILLO VELASQUEZ BLANCA JULI	70395359	Gestor de Operaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO QUINTO – ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la MDSJB, establecer que la presente cumpla los requisitos necesarios para su aplicación.

ARTÍCULO SEXTO – NOTIFICAR, a la profesional de empoderamiento económico de la citada Intervención del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), la presente Resolución de Alcaldía.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

San Juan
Distrito moderno y seguro



www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho